ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LOS LICITADORES CUYAS OFERTAS HAN SIDO SELECCIONADAS DEL EXPEDIENTE NET273015 "ACUERDO MARCO PARA SELECCIÓN DE EMPRESAS DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE DROGUERIA PARA LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA".

En Sevilla, en el domicilio de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, siendo las 11:00 horas del día 6 de marzo de 2019, previa convocatoria al efecto se reúne la Mesa de Contratación de carácter permanente, designada mediante Resolución del Director Gerente, de fecha de 23 de mayo de 2018, publicada en BOJA número 101, de 28 de mayo de 2018, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por la Secretaría de la Mesa de Contratación:

ASISTEN:	
Presidencia:	Olga Mª Muñoz Camacho
Secretaría:	Marta García Bolaños
Vocal de la Subdirección de Servicios Jurídicos:	Mª Amidea Navarro González
Vocal de Control Interno:	Ana I. Jiménez Cáceres
Vocal División Solicitante:	Rafael Lara Alonso
Vocal de Contratación:	No asiste

Por la Presidencia se tiene por constituida la Mesa de Contratación.

En la sesión de la Mesa de Contratación de fecha 26 de diciembre de 2018, la Mesa de Contratación acordó por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO: Admitir definitivamente a las empresas que se relacionan a continuación y proponer al Órgano de Contratación la selección de las citadas empresas para el Acuerdo Marco de referencia.

Nº	LICITADOR
1.	ANTONIO FLORES HUETE
2.	BENITEZ PAUBLETE S.L.
3.	DOMASA AGRICOLA S.L.
4.	EVARISTO LUQUE HERMOSO S.L.
5.	GRAGEDES S.L.
6.	HERMANOS CAMPANO S.L.
7.	INDALIM S.L.
8.	JOSEFA CAMPILLO GARCIA
9.	LA FERRETERIA DE VILLAFRANCA S.L.

Código Seguro de verificación:d1c7T52JsbMj/31BKPaf3A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	OLGA MARIA MUÑOZ CAMACHO		FECHA	06/03/2019
	MARIA AMIDEA NAVARRO GONZALEZ			
	RAFAEL LARA ALONSO			
	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES			
	MARTA GARCIA BOLAÑOS			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	d1c7T52JsbMj/31BKPaf3A==	PÁGINA	1/5

d1c7T52JsbMj/31BKPaf3A==

Nº	LICITADOR
10.	RASOL-SR S.L.
11.	RECODUL S.L.
12.	RUTESA SUMINISTROS Y SERVICIOS S.L.
13.	SENEGAR S.L.

SEGUNDO.- Requerir a las empresas antes citadas , para que presenten en el plazo de DIEZ (10) DÍAS hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación señalada en el apartado 3.3.4. del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

Una vez recibida la documentación solicitada, por parte de la Subdirección de Contratación se ha emitido un informe con fecha 6 de marzo de 2019 en el que consta, que por parte de las empresas indicadas se ha entregado en tiempo la documentación para proceder a la adjudicación del contrato y que, examinada y calificada la misma se constata, que los licitadores ANTONIO FLORES HUETE, INDALIM S.L **,** LA FERRETERIA DE VILLAFRANCA S.L. y SENEGAR S.L., tienen capacidad de obrar suficiente, así como que acreditan la solvencia económico y financiera exigida en el Pliego. No obstante, el resto de las empresas, deben de subsanar incidencias en su documentación.

Con respecto a la solvencia técnica, habrá de atenerse a los informes emitidos por la División solicitante de la contratación con fecha 25 de febrero y 4 de marzo de 2019.

A la vista de lo anteriormente expuesto, la Mesa por unanimidad ACUERDA:

Único.- Solicitar subsanación de la documentación a las empresas que a continuación se indican, concediéndose un plazo de tres (3) días naturales para ello:

Nº	LICITADOR	SUBSANACIÓN
1	BENITEZ PAUBLETE S.L.	Debe presentar: • Con respecto a la acreditación de la solvencia económica y financiera **debe acreditar la misma conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.** *Debe aportar el modelo normalizado de las cuentas anuales presentadas. No se puede indicar en el lateral de las hojas "no apto para su presentación en el Registro Mercantil".*

Código Seguro de verificación:d1c7T52JsbMj/31BKPaf3A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	OLGA MARIA MUÑOZ CAMACHO		FECHA	06/03/2019
	MARIA AMIDEA NAVARRO GONZALEZ			
	RAFAEL LARA ALONSO			
	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES			
	MARTA GARCIA BOLAÑOS			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	d1c7T52JsbMj/31BKPaf3A==	PÁGINA	2/5

d1c7T52JsbMj/31BKPaf3A==

Nº	LICITADOR	SUBSANACIÓN
2	DOMASA AGRICOLA S.L.	Debe presentar: • Con respecto a la acreditación de la solvencia económica y financiera **debe acreditar la misma conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.** *Debe aportar el modelo normalizado de las cuentas anuales presentadas. No se puede indicar en el lateral de las hojas "no apto para su presentación en el Registro Mercantil".* • Aún cuando presenta el Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del sector público, no se indica el objeto social de la empresa. Debe aportar la escritura donde se pueda verificar este aspecto.
3	EVARISTO LUQUE HERMOSO S.L.	Debe presentar: • La acreditación de la solvencia económica y financiera **debe acreditar la misma conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.** *En concreto, los empresarios individuales, en régimen de estimación directa, acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. El resto de empresarios individuales acreditarán su volumen anual de negocios mediante la presentación de libros- registro que le correspondan en función de su régimen fiscal.* • *Con respecto a* la acreditación de la solvencia técnica **debe acreditar la misma conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares,** aportando la siguiente documentación: -Licencia de apertura del local o locales destinados al suministro del material.
4	GRAGEDES S.L.	Debe presentar: • Con respecto a la acreditación de la solvencia económica y financiera **debe acreditar la misma conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.** *Debe acreditar el depósito de las Cuentas Anuales presentadas en el Registro Mercantil.*

Código Seguro de verificación:d1c7T52JsbMj/31BKPaf3A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	OLGA MARIA MUÑOZ CAMACHO		FECHA	06/03/2019
	MARIA AMIDEA NAVARRO GONZALEZ			
	RAFAEL LARA ALONSO			
	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES			
	MARTA GARCIA BOLAÑOS			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	d1c7T52JsbMj/31BKPaf3A==	PÁGINA	3/5

d1c7T52JsbMj/31BKPaf3A==

Nº	LICITADOR	SUBSANACIÓN
5	JOSEFA CAMPILLO GARCIA	Debe presentar: • La acreditación de la solvencia económica y financiera **debe acreditar la misma conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.** *En concreto, los empresarios individuales, en régimen de estimación directa, acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. El resto de empresarios individuales acreditarán su volumen anual de negocios mediante la presentación de libros- registro que le correspondan en función de su régimen fiscal.*
5	LA FERRETERIA DE VILLAFRANCA S.L.	Debe presentar: • *Con respecto a* la acreditación de la solvencia técnica **debe acreditar la misma conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares,** aportando la siguiente documentación: -Descripción de las instalaciones destinadas al suministro del material.
7	RASOL-SR S.L.	Debe presentar: • Copia compulsada notarial o administrativamente de la escritura de constitución de la empresa *(presenta fotocopias).* • Copia compulsada notarial o administrativamente del D.N.I. del representante legal de la empresa. • Certificado de personas trabajadoras con discapacidad (Anexo III-D). • *Con respecto a* la acreditación de la solvencia técnica **debe acreditar la misma conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares,** aportando la siguiente documentación: -Licencia de apertura del local o locales destinados al suministro del material.

Código Seguro de verificación:d1c7T52JsbMj/31BKPaf3A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	OLGA MARIA MUÑOZ CAMACHO		FECHA	06/03/2019
	MARIA AMIDEA NAVARRO GONZALEZ			
	RAFAEL LARA ALONSO			
	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES			
	MARTA GARCIA BOLAÑOS			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	d1c7T52JsbMj/31BKPaf3A==	PÁGINA	4/5

d1c7T52JsbMj/31BKPaf3A==

Nº	LICITADOR	SUBSANACIÓN
8	RECODUL S.L.	Debe presentar: • Con respecto a la acreditación de la solvencia económica y financiera **debe acreditar la misma conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.** *Debe acreditar el depósito de las Cuentas Anuales presentadas en el Registro Mercantil.* • Certificado de estar inscrito en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como declaración responsable de veracidad de datos en el mismo. *Aporta declaración responsable sobre la documentación aportada en el registro, pero no el documento completo de su inscripción.*
9	RUTESA SUMINISTROS Y SERVICIOS S.L.	Debe presentar: • Con respecto a la acreditación de la solvencia económica y financiera **debe acreditar la misma conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.** *Debe acreditar el depósito de las Cuentas Anuales presentadas en el Registro Mercantil.*

Y siendo las 11 horas y 20 minutos se dio por terminado el acto, del que como parte de la Secretaría doy fe, en la fecha indicada ut supra.

Este acta se extiende en prueba de conformidad por la Presidencia de la Mesa y demás vocales presentes en la fecha de efecto que consta en el cajetín de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:d1c7T52JsbMj/31BKPaf3A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	OLGA MARIA MUÑOZ CAMACHO		FECHA	06/03/2019
	MARIA AMIDEA NAVARRO GONZALEZ			
	RAFAEL LARA ALONSO			
	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES			
	MARTA GARCIA BOLAÑOS			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	d1c7T52JsbMj/31BKPaf3A==	PÁGINA	5/5

d1c7T52JsbMj/31BKPaf3A==